



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

RESOLUCIÓN de Alcaldía. Modificación de la dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sobrescobio.

Resolución de Alcaldía

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica a partir del 5 de abril de 2022.

Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento y se considera es la más adecuada para las necesidades del mismo.

Visto que la creación de la sede electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determino por resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011 y fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 78, de fecha 4 de abril de 2011, y visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda,

RESUELVO

Primero.—Modificar la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sobrescobio a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la sede electrónica pasen a ser <https://sobrescobio.sede.e-ayuntamiento.es>, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Segundo.—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la sede electrónica.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Sobrescobio, a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-00960.